

EXPEDIENTE Nº: 4311017

FECHA: 19/06/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA INTERNACIONAL Y RELACIONES LABORALES
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La organización y desarrollo del Máster han sido adecuados y han respetado las directrices y criterios recogidos en la Memoria de Verificación. El programa formativo ha cumplido los objetivos diseñados y permite la consecución de los mismos en términos cualitativos y cuantitativos. Las normativas de permanencia se aplican acorde con lo estipulado así como el reconocimiento de créditos. Existen mecanismos adecuados para garantizar la coordinación horizontal y vertical dentro del plan de estudios, siendo especialmente relevante en este aspecto la actividad de la Comisión Académica del Máster. La admisión de estudiantes sigue las directrices publicadas en la web del título, las cuales han sido recogidas en la memoria de verificación y el perfil de egreso se mantiene actualizado y está muy bien valorado por los egresados y empleadores.

Sin embargo, como también se indicaba en el informe de seguimiento por parte de ANECA del título, siguen detectándose algunas diferencias con lo comprometido en la memoria para las guías docentes. En concreto, no consta información sobre las líneas de investigación o los trabajos científicos que, según la memoria, se irían exponiendo a lo largo del curso como contenido formativo de alguna de las asignaturas del Máster. Tampoco se informa sobre los especialistas o actores sociales que van a participar en determinadas asignaturas como son localización industrial y desarrollo local, negociación colectiva o teoría de juegos. Aunque alguna de ellas no se oferta durante este curso académico, sí se ha ofertado en anteriores ocasiones. En cuanto a la optativa de prácticas externas, sigue sin aportarse información completa sobre su duración, el contenido a desarrollar y las instituciones o empresas donde se van a desarrollar estas prácticas. Por otro lado, algunas guías docentes no comparten lo establecido en la memoria verificada en lo relativo al sistema de evaluación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de

interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información acerca del título es accesible y adecuada. La página web del título está actualizada y ofrece información detallada sobre el plan de estudios, el profesorado, el resultado de aprendizaje y también los recursos materiales disponibles para los estudiantes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interno de Calidad es adecuado y, tanto su diseño, como la implementación y desarrollo que se hace del mismo, permite disponer de información para el seguimiento y mejora del título. También hay que destacar el trabajo realizado por la Comisión Académica del Máster para facilitar y completar las labores del Sistema de Garantía Interno de Calidad. Sin embargo, resulta confuso el reparto de competencias y las acciones concretas realizadas desde el Sistema de Garantía Interno de Calidad de Universidad de Castilla-La Mancha, el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas Empresariales de Albacete y la labor realizada por la Comisión de Calidad del Máster.

Por otra parte y a pesar que tanto el Sistema de Garantía Interno de Calidad como la Comisión Académica del Máster han realizado una labor positiva de seguimiento y evaluación del título, no se derivan actuaciones directas para corregir las deficiencias detectadas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico cuenta con la formación y la experiencia profesional, docente e investigadora requerida en la memoria. Se trata de una plantilla estable de profesores especializados, avalada en su conjunto por unas notables trayectorias investigadoras y docentes.

La ratio profesor/alumnos es muy adecuada.

El profesorado está implicado en actividades de investigación, desarrollo e innovación que repercuten positivamente en el proceso de enseñanza aprendizaje.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que es genérico de la Facultad; los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del Máster son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

En relación con las Prácticas Externas, en los últimos tres años no han sido elegidas por los alumnos, pues son solo obligatorias para el perfil profesional del Máster, pero con una duración muy escasa (dos o tres semanas), por lo que no resultan atractivas, ni para estudiantes ni para las empresas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos planteados en la memoria verificada y se adecúan al nivel establecido en el Marco Europeo de Cualificaciones de la Educación Superior (MECES) y arrojan datos sobre el rendimiento muy aceptables.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo del Máster son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título. El grado de satisfacción con el Máster es adecuado para estudiantes y para profesores, egresados y empleadores aunque los datos disponibles para los tres últimos colectivos son escasos.

El indicador de inserción laboral del título es entorno al 85%.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones:

1. Promover un SGIC donde las acciones necesarias para corregir las deficiencias relacionadas con el Máster puedan ser llevadas a cabo eficientemente.
2. Adecuar los sistemas de evaluación y las guías docentes a lo inicialmente verificado o solicitar la correspondiente modificación a ANECA.

El seguimiento del título por parte de ANECA será bienal.

En Madrid, a 19/06/2015:



El Director de ANECA